

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE FACULTA AL PERSONAL QUE INTEGRA LAS DIFERENTES COORDINACIONES EN ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ELECTORALES, A EFECTO DE APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1. En sesión extraordinaria del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de elecciones.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086-2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. De igual manera el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
5. En sesión extraordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-005/2018, mediante el cual se determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
6. Con fecha 15 de enero de dos mil dieciocho se llevó a cabo la sesión de instalación de este Consejo Distrital Electoral.

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral

consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. Que en el estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realizan mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, cuya organización se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del organismo público local electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en nuestra entidad se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura, cada seis años.
- b) Para diputaciones, por ambos principios, cada tres años.
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo cual, resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho, para elegir a la gobernadora o al gobernador constitucional del Estado; a las y los 38 diputados por ambos principios, que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a las y los titulares e integrantes de los 125 ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal; proceso electoral que inició el primero de septiembre de dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17, párrafo primero, 30, 31, párrafo 1, fracciones I a III, 134, párrafo 1, fracción XXXIV, 137, párrafo 1, fracción XVII y 214 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que, por única ocasión, la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo **TERCERO**

TRANSITORIO, del decreto 24904/LX/14, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

IV. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del organismo público local electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base I y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

V. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra con órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales Electorales, entre otros, tal como lo dispone el artículo 118, párrafo 1, fracción IV, inciso a) del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VI. Que los Consejos Distritales Electorales son los órganos del Instituto encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política Local, el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 144 de la legislación electoral de la entidad.

VII. Que para cada proceso electoral, en cada uno de los distritos electorales uninominales se integrará e instalará un Consejo Distrital Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VIII. Que los Consejos Distritales Electorales se integrarán con siete consejeros distritales con derecho a voz y voto, un secretario con derecho a voz y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados y de los candidatos independientes conforme a la legislación electoral de la entidad, con derecho a voz, tal como lo establece el artículo 146 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IX. Que tal como se estableció en el punto 1 de antecedentes del presente acuerdo, el siete de septiembre de dos mil dieciséis, se aprobó el Reglamento de elecciones

del Instituto Nacional Electoral, el cual regula, entre otras cosas, que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas, que realicen los funcionarios y órganos del Instituto y de los OPL, según el caso, facultados para tal efecto, se realizarán de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 del Reglamento anteriormente citado, previa determinación de la logística que se apruebe para ese efecto. Los supervisores electorales y capacitadores electorales (CAE) designados para tal efecto, invariablemente apoyarán en dichas actividades, tal como lo establece el artículo 177, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

X. Que en razón de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se considera pertinente facultar al personal que integra las diferentes coordinaciones de este Consejo Distrital Electoral, así como a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales, para que auxilien en la realización de las actividades previstas por el artículo 177 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido se somete a la consideración de este Consejo Distrital Electoral para su aprobación, el personal que se enlista en el anexo que se adjunta al presente.

ACUERDO


Primero. Se aprueba facultar al personal que integra las diferentes coordinaciones de este Consejo Distrital Electoral, así como a las Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales para que auxilien en la realización de las actividades previstas por el artículo 177 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Segundo. Notifíquese a los Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital.

Tercero. Notifíquese al personal de las coordinaciones de este Consejo Distrital Electoral.

Cuarto. Publíquese en los estrados de este Consejo Distrital Electoral.

Tequila, Jalisco; a 11 de Junio de 2018

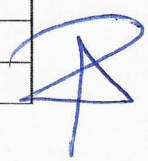

Juan Miguel Salazar Partida
Consejero presidente


Heraclio Lamas Morales
Secretario

PERSONAL DEL CONSEJO DISTRITAL 01 QUE APOYARÁ EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PUESTO	ÁREA	NOMBRE
CONSEJERO	CONSEJO DISTRITAL	JUAN MIGUEL SALAZAR PARTIDA
SECRETARIO	CONSEJO DISTRITAL	HERACLIO LAMAS MORALES
CONSEJERA	CONSEJO DISTRITAL	SUSANA YAÑES BANÑUELOS
CONSEJERO	CONSEJO DISTRITAL	ROSALIO REYNAGA ALVARADO
CONSEJERO	CONSEJO DISTRITAL	CARLOS DANIEL CASTILLO CALDERA
CONSEJERA	CONSEJO DISTRITAL	NORMA ALICIA TRETO REYNOSO
CONSEJERO	CONSEJO DISTRITAL	SALVADOR MELENDEZ PANTOJA
CONSEJERO	CONSEJO DISTRITAL	MARIO ALBERTO CORONA TOVAR
COORDINADOR	ORGANIZACIÓN	MANUEL MURILLO RUIZ
COORDINADOR	ORGANIZACIÓN	ERNESTO TORRES CARRILLO
COORDINADOR	ORGANIZACIÓN	MOISES BAHENA ADAME
COORDINADOR	ORGANIZACIÓN	MANUEL SANCHEZ ESTEVEZ
SUBCOORDINADOR	ORGANIZACIÓN	FRANCISCO TORRES CALDERON
SUBCOORDINADOR	ORGANIZACIÓN	JORGE VELAZQUEZ ORTEGA
SUBCOORDINADORA	ORGANIZACIÓN	MARIA DOLORES CERVANTES MURILLO
SUBCOORDINADOR	ORGANIZACIÓN	MOISES BAÑALES
SUBCOORDINADOR	ORGANIZACIÓN	SERGIO TORRES LOPEZ
SUBCOORDINADOR	ORGANIZACIÓN	FEDERICO SANCHEZ RIVERA
COORDINADOR	EDUCACIÓN CIVICA	ALEJANDRO AGUIRRE VALLE
COORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	MARIA DEL CARMEN ROMO BLANCO
COORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	ELIZABETH DAVILA JARA
COORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	NOEMI RODRIGUEZ RIVERA
SUBCOORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	MIRNA JIMENEZ COVARRUBIAS
SUBCOORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	PRISCILA CASTAÑEDA DELGADO
SUBCOORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	CLAUDIA NAYELI GONZALEZ JIMENEZ
SUBCOORDINADORA	EDUCACIÓN CIVICA	SONIA HARO GONZALEZ
SUBCOORDINADOR	EDUCACIÓN CIVICA	JULIO CESAR NAVA PULIDO
COORDINADOR	INFORMÁTICA	RICARDO NÚÑEZ GUZMÁN
COORDINADORA	INFORMÁTICA	LAURA DANIELLA ORTEGA BUENO
COORDINADOR	INFORMÁTICA	JUAN MANUEL CARDENAS GANDARA
COORDINADOR	INFORMÁTICA	JULIO JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBCOORDINADOR	INFORMÁTICA	MANUEL ARELLANO CASTAÑEDA
SUBCOORDINADOR	INFORMÁTICA	BRIAN GILDARDO NAVARRO BAÑUELOS
SUBCOORDINADOR	INFORMÁTICA	ESTEBAN SOLANO PEREZ
SUBCOORDINADOR	INFORMÁTICA	CARMEN AZUCENA PADILLA MORA
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANGELICA CASTELLANOS RODRIGUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	SARA ISABEL RUELAS HERRERA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JAZMIN GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JAIME ALEJANDRO MARISCAL FIGUEROA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	VERONICA FIGUEROA LOPEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE LUIS VELEZ SALAZAR
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA DE LA CRUZ BLANCO REYES
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CARLOS EDUARDO CARVAJAL

Floresca 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09



ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LAURA YARELI AVILA MURILLO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MAYTE MORA VELAZQUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CARLOS JIMENEZ RIVERA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LINDA BERENICE ROSALES HIDALGO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ALMA GEORGINA TOVAR CAMPOS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	SUSANA GONZALEZ REYNOSO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA EUGENIA BERUMEN DIAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE ADAN MARTINEZ ESCOBEDO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	DENI YUNUEN TAMAYO AVILA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LAURA YARELI MERCADO AVILA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	DIANA ESTEFANIA MARTINEZ MARTINEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LORENA MARTINEZ GUTIERREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	BERTHA LOPEZ AVILA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	EMIGDIO OCAMPO RAVELERO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ROCIO PLASCENCIA JAUREGUI
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JAVIER JIMENEZ OCAMPO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CELIA BERENICE TRIGUEROS ARIAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	GABRIELA MARIA GONZALEZ PEREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	BEATRIS LOPEZ CAMPOS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	KARINA LOPEZ CAMPOS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	YOLANDA HERNADEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARITZA DEL MARTIN CORONA DOMINGUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA VIRIDIANA CORONA DOMINGUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE ROMO PEREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	RODOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ROLANDO JAVIER ROMERO HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	VERONICA LETICIA BRECEDAS CASILLAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	J, MARCOS CONCHAS GARCIA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ERICKA DEL ROCIO ARREDONDO GONZALEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	YURITCZI BENAVIDES VELAZQUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA ESTEFANIA VELASCO ARELLANO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE MARIA BAÑUELOS SANCHEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	PETRONILO NAVARRETE CHINO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANA LUISA GARCIA MORA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	SANTIAGO VEGA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	KARLA DANIELA HERNADEZ GUTIERREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	YESENIA PACHECO ROJAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	YULIANA MARTINEZ PACHECO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CLAUDIA AVILA FERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MISAEEL DE LA CRUZ HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA GUADALUPE HERRERA SERRANO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CESAR ULISES SANTILLAN MARTINEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JUAN BAUTISTA CARRILLO CARRILLO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ROBERTO CARLOS ALVAREZ HARO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	FELIPE DE JESUS MAGALLANEZ LOERA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	EDGAR OTONIEL NUÑEZ HUERTA
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	VERONICA SALAZAR BARAJAS
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LAURA DANIELA MARTINEZ VERA
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ERIKA ZOILI MARTINEZ

Florencia 2570, Col. Italia Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09

ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIELA HERNADEZ LOPEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	VIOLETA LIZETTE TOPETE ESPARZA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA GUADALUPE PEREIRA CASTAÑEDA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JESUS EVELIA ALMEIDA VALDERRAMA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LUCERO VARELA ROJAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA DOLORES LOERA HERNANDEZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	SANDRA ALONSO HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	AREL GUADALUPE NAVARRO VAZQUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANTONIA GUADALUPE PLASCENCIA HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JAIRO ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	IVAN LOPEZ GARCIA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	FABIOLA ALEJANDRA MONTES RUIZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LUIS ESTEBAN ESCOBEDO LUNA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARITZA ELIZABETH TRINIDAD GONAZALEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	PEDRO MARISCAL MARTINEZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARISOL CASTRO AVALOS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	GABRIELA CASTRO RAMIREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	GIL CASTRO AVALOS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	PERLA LIZBETH CASTRO CASTRO
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANA CRISTINA RAMIREZ SOLIS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA ISABEL CUEVAS SANCHEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ERICA MINERVA VALLADOLID SALA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	OSCAR OMAR CUEVAS NAVARRO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA AMPARO GOMEZ SALAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	VENECIA GUADALUPE RODRIGUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JUAN PEDRO RODRIGUEZ RIVAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	DIANA REBECA RODRIGUEZ RIVAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CITLALLI SARAHI DE LA ROSA CHAVEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE DANIEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MOISES RUIZ VILLALOBOS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LORENZO ANTONIO RUIZ GARCIA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARTHA PATRICIA VALENCIA CONTRERAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CLAUDIA JANET RODRIGUEZ ZUÑIGA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSEFINA RUIZ FLORES
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	SANDRA OROZCO PEREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LUIS ROMAN SANCHEZ QUIÑONEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	EUGENIO NUÑEZ LOPEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	OLGA MARGARITA ROBLES GARCIA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	FABIOLA JANETH JIMENEZ GONZALEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JENNY LIZBETH CABRERA PACHECO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LUIS ALFONSO MADERA OCHOA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ADRIANA GONZALEZ ORTIZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LILIANA ELIZABETH GARCIA MONTOYA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANTONIO CARRILLO CANDELARIO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIO ROBLES CARRRILLO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ALONDRA YANELI MEDINA IBARRA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	FRANCISCO DE LA CRUZ GONZALEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	OLGA FABIOLA CIMENTEL NAVARRETE
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	DANIEL GARDENAS PINEDO

01 (33) 3641.4507/09

ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ESTHER MARTINEZ CARDENAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE BAUDELIO GONZALEZ COVARRUBIAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA SALOME DURAN HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	HILARIA ANAHI JARA GARCIA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ISRAEL FLORES QUIROZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	VERNICA VELA VILLAGRANA
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MISAEAL BAUTISTA CONZALEZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ALEJANDRO LOPEZ SERIO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ROSA DELIA HINOJOSA GASPAR
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANA CRISTINA RAMIREZ SOLIS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	OSCAR ADRIAN CAMACHO GARCIA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ARCADIO AYALA CISNEROS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CHRISTIAN MANUEL BOVADILLA ORTEGA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	NADIA MICHELLE GONZALEZ RIVERA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CHARITO YURIDIA PAZ DE LEON
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LIZETH BARBARA VARGAS LOPEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LUCIA RAMIREZ SOLIS
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANA VICTORIA MERA GODINES
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	OSCAR MANUEL FIGUEROA MARTINEZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ITZEL GUADALUPE ALVAREZ ARANA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	YURI ELIZABETH TINAJERO HERNANDEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA GUADALUPE ALVAREZ RUIZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA JOSEFINA GONZALEZ RUIZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA DEL ROCIO ROBLES COVARRUBIAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MAURICIO ALVAREZ ARANA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ROBIN ORLANDO SANTIAGO VAZQUEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ALEXIS MISAEAL GALLEGOS MARRON
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	PEDRO JESUS GUDIÑO ORNELAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ ZUÑIGA
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	LAURA OLEA SANTILLAN
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JESSICA ARIADNA ALVAREZ GALVAN
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	BERTHA ALICIA GUTIERREZ R
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ALMA ROSA GUILLEN PRIETO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	PATRICIA GUILLEN PRIETO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	BEATRIZ FERNANDEZ GUTIERREZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE GUTIERREZ PONCE
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CARLOS ARREDONDO MORA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIA DE JESUS ELIZABETH ARRIAGA LOPEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	NORMA ELIZABETH DAVALOS CONTRERAS
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MERCED GUADALUPE OLAGUIBERT ZARATE
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	MARIO MARTINEZ MORA
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ISIDRO ALONSO ZAVALA CARRASCO
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	JOSE MANUEL RAMIREZ SANCHEZ
ASISTENTE ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	SILVIA FERNADEZ GUTIERREZ
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	ANGEL ALBERTO ROSALES BUTISTA
SUPERVISOR ELECTORAL	ORGANIZACIÓN	CANDELARIO SERIO ISIDORO

